



No. **0028-14**

**Dr. Jaime Roberto Roca Gutiérrez.
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, el señor Ministro de Educación, delega al señor Viceministro de Gestión Educativa para que a su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la ley y más normativa aplicable, las siguientes facultades: “ [... h] Conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos de apelación y extraordinarios de revisión, previstos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva [...]”;

QUE la doctora Gloria Hoyos, Supervisora Provincial de Educación Hispana del Guayas, presentó un informe al ex Director Provincial de Educación del Guayas, abogado Juan Carlos Rodríguez Moreno, sobre una investigación realizada por las denuncias presentadas en contra de la licenciada **SARA JENNY CASTRO PONCE**, profesora de la Escuela Fiscal No. 4 “DANIEL TORRES PONCE”, del recinto La Unión, cantón Eloy Alfaro (Durán), provincia del Guayas; Órgano Colegiado que avocó conocimiento del informe antes enunciado, en el que se asegura que la mencionada profesional de la educación abandonó injustificadamente el cargo y que se encuentra cobrando sus emolumentos sin devengarlos, ante lo cual resuelve conformar una subcomisión investigadora, integrada por los señores abogados Felicísimo Alcívar Vera en calidad de Coordinador y José Olalla Mera, como vocal miembro, quienes con fecha 19 de septiembre del 2011, presentaron el expediente e informe final (fojas 48-49), que fue conocido por la Comisión de Defensa Profesional del Guayas, Órgano Colegiado que se INHIBE de conocer y por competencia remite al Superior a esa fecha, esto es a la Comisión de Defensa Profesional Regional 2;

QUE la Comisión de Defensa Profesional Regional 2, en sesión de fecha 17 de mayo del 2012, resuelve destituir del cargo y del Magisterio Nacional a la licenciada Sara Jimena Castro Ponce, profesora de la Escuela Fiscal No. 4 “Daniel Torres Ponce” del recinto La Unión, cantón Eloy Alfaro (Durán), provincia del Guayas, por infringir lo establecido en los literales a) y s) del artículo 132, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el artículo 148



literal b) de la Ley Orgánica del Servicio Público y 89 de su Reglamento, mediante el Acuerdo No. 0042 de fecha 6 de septiembre del 2012 y ejecutada con la Acción de Personal No. 2787 RRHH de fecha 8 de octubre del 2012;

QUE la profesora Sara Jenny Castro Ponce, con escrito ingresado en la División de Correspondencia y Archivo DEL Ministerio de Educación, el 19 de abril del 2013, y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 22 del mismo mes y año, presenta Recurso de Apelación en contra del Acuerdo No. 0042 de 6 de septiembre del 2012, mediante oficio No. SEDG-CR2DP-1553-2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 19 del mismo mes y año, la abogada Mónica Manrique Rossi, Secretaria de la Comisión de Defensa profesional 2 de Defensa profesional, a esa fecha, remite el expediente original del sumario administrativo incoado a la recurrente constante en 50 fojas útiles;

QUE de la revisión, estudio y análisis del expediente, se concluye: **1.-** Que la doctora Gloria Hoyos, Supervisora Provincial de Educación Hispana de Guayas, presentó un informe al ex Director Provincial de Educación, abogado Juan Carlos Rodríguez Moreno, sobre la investigación realizada en torno a las denuncias formuladas en contra de la licenciada Sara Castro Ponce, profesora de la Escuela Fiscal No. 4 "DANIEL TORRES PONCE", del recinto La Unión, cantón Eloy Alfaro (Durán), sobre presunto abandono del cargo; **2.-** Que con el Acuerdo No. 0042 de fecha 06 de septiembre del 2012, suscrito por la Mst. Azucena Rivera Iñiguez, Delegada Permanente del Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil y Presidente de la Comisión Regional 2 de Defensa Profesional, se destituye del cargo a la profesora Sara Jenny Castro Ponce, profesora de la Escuela Fiscal No. 4 "Daniel Torres Ponce" del recinto la Unión, cantón Eloy Alfaro (Durán), provincia del Guayas, tras ejercer su legítimo derecho a la defensa, no pudo desvanecer las acusaciones formuladas respecto al abandono injustificado del cargo; **3.-** Que la profesora Sara Jenny Castro Ponce, con Acción de Personal No. 530-RR-HH de fecha 06 de marzo del 2012, es trasladada a la Red Educativa CEM. D1 Escuela Fiscal No. 9 "Ciudad de Zamora", del cantón Durán, provincia del Guayas, (foja 72), en base al oficio No. 00000302 de fecha 16 de febrero del 2012, suscrito por el abogado Juan Carlos Rodríguez Moreno, Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Guayaquil; y, los informes suscritos por las licenciadas Vicenta Bermeo Romero y Maritza Reyes Pinto, Trabajadoras Sociales de la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y Dirección Provincial de Educación del Guayas, respectivamente; **4.-** Que no existió abandono injustificado del cargo, por



parte de la licenciada Sara Castro Ponce, en razón de que la mencionada profesional de la educación fue trasladada para que preste sus servicios profesionales en la Red Educativa EM. D1 Escuela Fiscal No. 9 "Ciudad de Zamora", del cantón Durán provincia del Guayas (foja 72); 5.-Que el Recurso de Apelación propuesto por la recurrente ha sido atendido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República, que tiene relación con el principio de Legalidad, precepto que ha sido debidamente considerado en la emisión de la presente resolución; y, 6.- Por todo lo expuesto, el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente es procedente; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 200-12, de 23 de febrero de 2012;

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- **ACEPTAR** el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **SARA JENNY CASTRO PONCE**, docente de la Red Educativa CEM 1 Escuela Fiscal No. 9 "Ciudad de Zamora" del cantón Durán, provincia del Guayas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **11 FEB. 2014**

Dr. Jaime Roberto Roca Gutiérrez
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



ELABORADO POR: DR. RAÚL SÁNCHEZ S.

REVISADO POR: DR. WILLIAMS CUESTA LUCAS.

APROBADO POR: AB. JORGE FABARA ESPÍN.

COPIAS

- SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE GUAYAQUIL
- JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESCALAFÓN DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL
- DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
- JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
- LIC. SARA CASTRO PONCE
- AB. JORGE MORÁN VERA